



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de abril de 1995.-

Visto lo solicitado por la Secretaría del Dr. Leal de Ibarra,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1981/94 hasta el 31 de agosto del corriente año referente a las horas extras que realizarán dos (2) agentes con las categorías de escribiente auxiliar y auxiliar con exclusión del período de la feria judicial, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.